



QUILLOTA, 22 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5981 / VISTOS:

- 1) Carta de don FELIPE MEDINA CAMPOS, del 28 de Agosto de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. N°2312, de 03 de Abril de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de don FELIPE MEDINA CAMPOS;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de don FELIPE MEDINA CAMPOS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 31 de Agosto de 2014, quien se desempeñaba como Monitor de Taller de Skakeboarding, Escuela República de México, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2312 de 03 de Abril de 2014.

**SEGUNDO:** ADOPTE la Unidad de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ARQUITECTO



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Senda Previene 5. Archivo de Personal  
LMG/DMB/ilt.-